

DECRETO ALCALDICIO 001683.

LITUECHE, 29 DIC 2023.  
"Rectifica Fuente Presupuestaria".

DAEM: 1129.-  
29/12/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno de fecha 07/02/2022 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2023.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha de 08/02/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-13-LE23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 22/02/2023 que adjudica la licitación.
- La garantía presentada por el proveedor.
- El contrato suscrito entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 07/03/2023 que aprueba el contrato.
- El servicio de transporte escolar rural realizado en los meses de septiembre, noviembre y diciembre.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367, 494 Y 535.
- Las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor.
- Las facturas recepcionadas del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario realizar la modificación para realizar rendición de recursos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Ítem Presupuestario de la siguiente factura y orden de compra:

| O.C. N°       | PROVEEDOR                   | FACTURA N° | RUT | MONTO         | FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL | FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA         |
|---------------|-----------------------------|------------|-----|---------------|-------------------------------|----------------------------------------|
| 5124-376-SE23 | ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ | 413        |     | \$ 8.078.000  | PRESUPUESTO DAEM              | RECURSOS FAEP                          |
| 5124-502-SE23 | ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ | 430        |     | \$ 10.164.000 | PRESUPUESTO DAEM              | RECURSOS FAEP                          |
| 5124-539-SE23 | ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ | 436        |     | \$ 5.508.000  | PRESUPUESTO DAEM              | \$ 2.078.000 FAEP<br>\$ 3.430.000 DAEM |





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 29 DIC 2023

LITUECHE, 001683

"Rectifica Fuente Presupuestaria".

DAEM: 1129.-

29/12/2023

- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a los Recursos de FAEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

